

Yopal - Casanare 28 de Abril de 2026

Señores:

SAGUMA S.A.S (AGUA ANDINA)

Nit: 901.461.469-6

Correo: admon.sagumamas@gmail.com, facturacion.sagumamas@gmail.com

Dirección: Calle 15 No 22 – 08

Teléfono: 3212140108

Ciudad: Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo

En calidad de Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal2020 - INDEV, de manera respetuosa me permito hacerle la invitación para presentar cotización, como soporte y referencia de precios para el Estudio de Mercado atendiendo a las siguientes características:

Lugar de entrega de los bienes: Calle 20 No 19-22 Yopal – Casanare

- ✚ ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ✚ ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A _X __
- ✚ RETE ICA 7.0x1000
- ✚ RETFUENTE 2.5 Compras
- ✚ APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- ✚ IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- ✚ APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD	CANTIDAD
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS UNIDAD	550
2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES, BOLSA DE 200 ML PERSONAL. PAQ X 24 UNIDADES	200

3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO.	UNIDAD	15
---	--	--------	----

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones específicas del CONTRATISTA son las siguientes:

1. Entregar en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad los bienes objeto del contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
2. Entregar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 3 meses.
3. La empresa favorecida colocará los botellones y bolsas de agua en el lugar que la supervisión solicite.
4. El contratista debe garantizar los cambios que sean necesarios, en caso que los elementos a entregar no cumplan con la calidad exigida por la Entidad, los cambios deben realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la Entidad haya presentado el reporte al proveedor.
5. Los empaques de los elementos a entregar deben ser de excelente calidad y estar completamente sellados y nuevos.
6. El contratista debe estar en condición de demostrar la legalidad de los productos a entregar.
7. El contratista debe asumir el costo del transporte de los productos hasta su entrega en las instalaciones de almacén del Instituto INDEV en los términos de los pedidos que realice la Entidad.
8. Entregar en el plazo establecido los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
9. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
11. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la entidad.
12. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
13. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
15. De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en el bien entregado o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. Atendiendo en forma oportuna los reclamos que presente el INDEV en relación con la entrega del bien y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
16. Se deberá realizar tres (3) mantenimientos a los 5 Dispensadores durante la ejecución del contrato, el primer mantenimiento deberá ejecutarse al inicio del contrato, y los demás previo aviso del Supervisor.
17. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

18. Garantizar al INDEV que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
19. Suministrar diariamente 15 botellones con las especificaciones técnicas requeridas en el Horario de 7:30 am a 9:00 am, en las oficinas del INDEV.

Atentamente,



NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente



Reviso: Rocio Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera



Proyectó: Tatiana Fonseca León
Cargo: Profesional de Apoyo

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>

28 de abril de 2026 a las 11:34

Para: "admon.sagumasas@gmail.com" <admon.sagumasas@gmail.com>, "facturacion.sagumasas@gmail.com" <facturacion.sagumasas@gmail.com>

Cco: contador@indev-yopal.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto solicitud en referencia

Cordialmente,

www.indev-yopal.gov.co**OF. CORRESPONDENCIA** Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001 (608) 633 4445 contactenos@indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:



 **SOLICITUD DE COTIZACION SAGUMA SAS.pdf**
1156K**contactenos contactenos** <contactenos@indev-yopal.gov.co>

30 de abril de 2026 a las 8:22

Para: financiera Indev Yopal <financiera@indev-yopal.gov.co>, CONTADOR INDEV <contador@indev-yopal.gov.co>

Cordial saludo,

Cordialmente,



www.indev-yopal.gov.co

OF. CORRESPONDENCIA

Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001

(608) 633 4445

contactenos@indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:



----- Forwarded message -----

De: **Administración saguma Sas Saguma sas** <admon.sagumasas@gmail.com>

Date: mié, 29 abr 2026 a las 8:31

Subject: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

To: contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>

Buenas tardes,

Amablemente me permito compartir documentación requerida para contrato de hidratación correspondiente al año 2026, adherida a una cotización que se ajusta a sus necesidades con respaldo logístico y pruebas microbiológicas del producto; respaldando así su inocuidad y supervisión de calidad, ante cualquier comentario o inquietud adicional quedo atenta y a su servicio.

Cordialmente;
NATALIA TORRES
Coordinadora comercial

[El texto citado está oculto]

13 adjuntos

-  **COTIZACION INDEV 2026.pdf**
149K
-  **Registro INVIMA SAGUMA.pdf**
111K
-  **PORTAFOLIO EMPRESARIAL.pdf**
340K
-  **01 BOTELLON 18.9 LITROS.pdf**
453K
-  **01 BOLSA DE 6 LITROS.pdf**
453K
-  **02 BOTELLON 18.9 LITROS.pdf**
450K
-  **02 Resultado fisicoquimico 2026.pdf**
452K
-  **02 PAQUETE 200ML.pdf**
450K
-  **03 PAQUETE 350 ML.pdf**
450K

SAGUMA S.A.S

NIT 901.946.469-6

Yopal 29 de abril 2026.

SEÑORES

INDEV

INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL.

Asunto: **COTIZACIÓN.**

En Agua Andina, nos especializamos en la distribución de agua potable de excelente calidad, garantizando un producto confiable, seguro y con altos estándares de pureza. Atendemos instituciones educativas, empresas del sector industrial, petrolero y comercial, ofreciendo soluciones eficientes y adaptadas a las necesidades de cada cliente.

A continuación, presentamos nuestra propuesta comercial, basada en solicitud y orientada a brindar un servicio oportuno, con precios competitivos y respaldo logístico.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RECARGA DE BOTELLÓN 18.9 LITROS	550	\$9.200	\$5.060.000
PAQUETE DE AGUA 200 ML X 20 UNIDADES	200	\$5.000	\$1.000.000
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD INCLUYENDO MANO DE OBRA.	15	\$41.000	\$615.000
TOTAL			\$6.675.000

Nota: Los botellones de material policarbonato que se otorgan en calidad de comodato son de uso exclusivo agua andina, en caso de daño o pérdida del mismo; **INDEV** será responsable de su reposición, con la obligación de restituirlo en buenas condiciones.

Sitio de entrega: Calle 20 No 19-22 Yopal — Casanare.

Tiempo de entrega: SEGÚN REQUERIMIENTO.

Servicios postventa: Pruebas microbiológicas del producto y acompañamiento comercial.

Cualquier consulta adicional puede contactarse con nosotros al correo admon.sagumasas@gmail.com

Teléfono 3108195773

Natalia Torres Reyes

Atentamente,
NATALIA TORRES REYES
Coordinadora comercial



SAGUMA S.A.S.

NIT. 901.461.469-6

NUESTRO PRODUCTO

Marca:	AGUA ANDINA
Presentación:	AGUA ENVASADA
Nombre del producto:	AGUA POTABLE TRATADA
Especificaciones:	APTA PARA CONSUMO HUMANO
Tipo de muestra y matriz:	SIMPLE – AGUA TRATADA
Fuente:	EAAAY - POZO PROFUNDO

CONDICIONES FISICOQUIMICA Y MICROBIOLOGICA

(Contra resolución numero 12186 de 1991)

FISICOQUIMICA

PARAMETRO	EXPRESADAS EN	VALOR MAXIMO PERMITIDO EN LA EMPRESA	RESOLUCION 12186/91
Color	Unidad platino cobalto UPC	10	15
Olor y sabor		Inobjetable	Inobjetable
Turbiedad	Unidades nefelométricas	1.5	2
PH	Unidades de PH	6.5 – 8.0	6.5 – 9.0
Cloro	Mg/lit	0.2 a 0.5	1.0
Temperatura	°C	30	-
Hierro total	Fe	0.2	0.3
Sulfatos	SO4	100	250
Nitritos	NO2	0.1	0.1
Nitratos	NO3	5	15
Dureza total	CaCO	100	150

MICROBIOLOGICAS

Libre de COLIFORMES TOTALES

Libre de COLIFORMES FECALES

Libre de PSEUDOMONA AERUGINOSA

TECNICA: NMP



SAGUMA S.A.S.

NIT. 901.461.469-6

CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

SAGUMA S.A.S, siendo consciente que proporciona un producto de vital importancia para la población casanareña como lo es el agua potable tratada apta para consumo humano y entendiendo que es una fuente de salud, su calidad debe ser controlada desde su recepción hasta que se distribuye y comercializa. Es así, como actúan los sistemas de control permanentes establecidos a lo largo de toda la red, aportando un conocimiento continuo de la calidad del agua. Finalmente dentro de nuestro sistema de aseguramiento contamos con un laboratorio externo que analiza y certifica la calidad de cada uno de nuestros productos

PRODUCTOS Y PRESENTACIONES

SAGUMA S.A.S. ofrece Agua potable tratada y envasada apta para consumo humano, en las siguientes 5 presentaciones:

BOTELLON 18,9 LITROS



Envase fabricado con el proceso de extrusión soplado de policarbonato, con capacidad nominal de 5 galones americanos.

AGUA EN BOTELLA



SAGUMA S.A.S.

NIT. 901.461.469-6

Envase tipo PET, no retornable

AGUA EN BOLSA



BOLSA DE 200 Y 350 ML

Este tamaño es perfecta para la hidratación personal, esta bolsa es de lámina coextruida de alto desempeño tricapa *

BOLSA FAMILIAR 6 LITROS

Estas bolsas son de uso manual y gran capacidad en empaque de líquidos, esta bolsa es de lámina coextruida de alto desempeño tricapa *

HIELO EN CUBO



Hielo en cubo ideal para refrescar tus bebidas, esta bolsa es de lámina coextruida de alto desempeño tricapa *



SAGUMA S.A.S.

NIT. 901.461.469-6

***TRICAPA**

Primera Capa: Polietileno lineal de baja densidad, Polímero de etileno de baja densidad, polietileno lineal copolímero de octeno, metaloceno.

Segunda capa: Polipropileno copolímero Ramdon, Polietileno lineal copolímero de octeno, metaloceno.

Tercera capa: Polietileno lineal de baja densidad, polímero de etileno de baja densidad, polietileno lineal copolímero de octeno, metaloceno.

“OFRECIENDO DE ESTA MANERA LA MAYOR PROTECCIÓN A NUESTRO PRODUCTOS.”





**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

RESOLUCION Nro. 2023009479 del 10 de Marzo de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictaron postulados para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Artículo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido artículo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231060961 de fecha 2023/03/10 el (la) Señor(a) DIANA PATRICIA MARINO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuación:

R E G I S T R O RSA-0024433-2023
SANITARIO No.:

VIGENTE HASTA: 2028/03/10

EXPEDIENTE: 20250093

RADICACION: 20231060961

MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER

PRODUCTO: AGUA POTABLE TRATADA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, AGUA POTABLE TRATADA APTA PARA CONSUMO HUMANO HIELO,

MARCA: AGUA ANDINA, AGUA VIVA,

PRESENTACION COMERCIAL: AGUA EN BOLSA DESDE 200 ML HASTA 7 LITROS, AGUA EN BOTELLON POLICARBONATO DESDE 11.4 LITROS HASTA 18.9, AGUA EN BOTELLA PET DESDE 200 ML HASTA 20 LITROS,,HIELO CUBO EN BOLSA DESDE 1 Kg HASTA 40 Kg,

TITULAR(ES): SAGUMA S.A.S con domicilio en YOPAL - CASANARE,

FABRICANTE(S): SAGUMA S.A.S con domicilio en YOPAL - CASANARE,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.



**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 1000 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSAYC19I2902, expediente Nro. 19932125. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 10 de Marzo de 2023

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ROBLES COCUIYAME
Fecha: 2023/03/10
17:08:25 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUIYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Carrera 10 # 64 - 28 PBX: 2948700 Pagina Web <http://www.invima.gov.co>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 14931062723		
			 (415)7707212489984(8020) 000001493106272 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 4 6 9		6	Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
SAGUMA S.A.S					
36. Nombre comercial					
AGUA ANDINA					
37. Sigla					
SAGUMA S.A.S					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Casanare		Yopal	
1 6 9		8 5		0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 15 22 08					
42. Correo electrónico facturacion.sagumasas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 0 3 0 5 8 6 4 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
1 1 0 4		2 0 2 1 0 2 2 3		3 6 0 0	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 2 1 0 2 2 3		7 0 1 0		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 47- Régimen Simple de Tributación - SIM 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC					
Exportadores					
59. Anexos 60. No. de Folios					
SI ☐ NO ☒ 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARIÑO RAMIREZ DIANA PATRICIA 985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14931062723



(415)7707212489984(8020) 000001493106272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 1 4 6 9 | 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos
extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0

73. Fecha

2 0 2 1 0 2 1 0

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 1 0 3 0 1

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 5 4 9 3 5

78. Departamento

8 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 1 0 3 0 1

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 1

2 0 2 1 0 2 2 3

2

1 0 1

2 0 2 3 0 2 2 8

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación
económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la
Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria
otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria
sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	001
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3 4. Número de formulario 14931062723  (415)7707212489984(8020) 000001493106272 3
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 1 4 6 9 6		6. DV 6
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
Representación		
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 3, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 3 3 4 8 0 7 8 4	102. DV 1
104. Primer apellido MARIÑO	105. Segundo apellido RAMIREZ	106. Primer nombre DIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres PATRICIA
109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 3, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 4 3 0 1 0 0	102. DV 1
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre HAROL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres FERNANDO
109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14931062723



(415)7707212489984(8020) 000001493106272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 1 4 6 9 | 6

Impuestos y Aduanas de Yopal

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV-127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV-139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV-151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

4 7 4 3 5 9 3 5

1 5 3 4 9 9 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

CIPAGAUTA

GUTIERREZ

JEIMY

CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 0 2 | 2 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

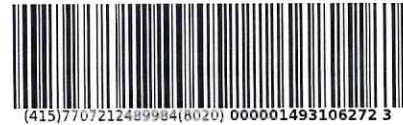
001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14931062723



(415)7707212489984(8020) 000001493106272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 6 1 4 6 9

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y ot 1 1 0 4
162. Nombre del establecimiento AGUA ANDINA	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CL 15 22 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 4 9 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 3 0 1
168. Teléfono 3 1 0 3 0 5 8 6 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

